

Aclaración del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG, sobre el proceso de pagos y manejo de glosas por tarifa a la red nacional prestadora de servicios de salud.

Bogotá, 24 de julio de 2024. Desde la Gerencia nacional de salud del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), extendiendo a ustedes un cordial saludo y un agradecimiento por toda la labor desarrollada en el proceso de atención de nuestra población docente y beneficiaria del magisterio colombiano.

En este sentido informamos, que estamos trabajando para cumplir nuestros compromisos y acuerdos, dentro del nuevo modelo de salud, y así afianzar los lazos contractuales entre las partes y ser una alternativa que brinde confianza en la atención de nuestros usuarios afiliados al FOMAG, por este motivo se adelanta el pago del 70% del valor facturado de las prestaciones realizadas por evento a todos nuestros usuarios, y posterior al proceso de levantamiento de objeciones se cancelan los excedentes no glosados y levantados en dicho proceso.

Para la realización de pagos por la fiduciaria, se requieren requisitos o soportes administrativos que son obligatorios de normatividad vigente, dentro de los que se encuentran: RUT actualizado, certificación bancaria actualizada, certificación del revisor fiscal y/o representante legal de pagos de parafiscales y la facturación electrónica, que deben ser enviados al correo descrito en el instructivo de radicación. Se solicita a los prestadores aportar al correo t_rocastillo@fiduprevisora.com.co los requisitos mencionados anteriormente, con el fin de evitar retrasos en el proceso de pagos.

Durante el periodo de transición y dando alcance a las circulares 002 y 007 emanadas en meses anteriores por el FOMAG, respetuosamente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles se envíe el listado de precios con los cuales se facturaron servicios de los meses de mayo, junio y julio al correo auditoria@dygconsultores.com.co y al correo ncastano@fomag.gov.co. Lo anterior en relación con la existencia de parámetros de radicación, revisión de cuentas médicas y requisitos exigidos por la normatividad vigente, que debemos acatar, y sobre los cuales se ha generado la glosa respectiva.

Es de aclarar, que algunos prestadores han manifestado inquietudes por la glosa relacionada con la causal 342, en la que, respetuosamente se aclara que, por ausencia de contrato en esta etapa inicial de contingencia, se solicita su listado de tarifas, con el que se han facturado sus servicios estos tres meses, y de esta manera, desde auditoria poder tener un referente para revisión de cuentas y en caso de glosa ya generada, poder tener el soporte para el levantamiento de esta objeción; se agradece se nos anexen o envíen los soportes de manera oportuna.

Oficina Principal

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Línea de Atención Nacional: (01 800) 016-0500

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00

www.fomag.gov.co

 Fomag  @FomagOficial

Este listado de precios requeridos está normado en la resolución 3047 de 2008, numeral 11, anexo 5, donde ante la no disponibilidad de contrato, se solicita listado de precios; sobre ello nos basamos ya que, es sobre este referente que podemos realizar la auditoría en relación con los valores facturados, la verificación y el levantamiento respectivo.

Desde el FOMAG, buscamos trabajar con la mayor transparencia, igualdad, y respeto, que afiance vínculos de confianza desde la red prestadora, y que esto se traduzca en servicios oportunos, y con altos estándares de calidad para nuestros usuarios. Por consiguiente, les solicitamos su apoyo en el pronto envío de la información requerida y en la celeridad de respuesta a glosa, para realizar un pronto proceso conciliatorio, levantamiento respectivo y efectividad en nuestro funcionamiento.

Aprovechamos la oportunidad para brindar un parte de tranquilidad a todos para garantizar la continuidad y eficiencia del proceso de pagos, asegurando la fidelidad con nuestra red de prestadores según lo estipulado en el nuevo modelo de salud del magisterio.

Cordialmente,



MARIA MERCEDES PETRO
GERENTE NACIONAL DE SALUD FOMAG

Proyectó: Andrés Fernando Mendivelson. Director de auditoria Fomag

Revisó: Magda Lorena Giraldo. Vicepresidente Fondo de prestaciones sociales del Magisterio

"Defensoría del Consumidor Financiero": Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Oficina Principal
Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.
Línea de Atención Nacional: (01 800) 016-0500
Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00

www.fomag.gov.co

